

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40919 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 360/13 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 22-10-13, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Crea Hogar Aislamiento y Obra Seca, S.L., con B-30817555, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Doctor Luis Calendre, n.º 4-7.ºC de Cartagena.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor, que ejercerá con autorización y/o conformidad de la Administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

La Economista, doña M.^a Dolores Cano Martínez, mayor de edad con DNI n.º 48.483.312W, con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, n.º 19, edif. "Pirámide", 1.^a planta de Murcia, teléfono 968900282, fax 968902915 y correo electrónico mdolores@fajardoycano.es._

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059145-1